



• C/ Platón, 1 (traseras local 1)
 • 06800 MÉRIDA
 • Tlf.: 924 31 09 27 / fax 924 31 82 35
 • e-mail: e-balonmano@e-balonmano.com



Acuerdos Asamblea General Ordinaria 2022

- Modificación del Reglamento de Competiciones JUIDEX para no permitir de manera continuada las incomparecencias a partidos (en categoría JUDEX) y que únicamente se le aplique la sanción de pérdida del partido 15-0.

A partir de ahora se aplicaría lo siguiente:

1. Pérdida del partido "15-0", descuento de 2 puntos y apercibimiento de sanción.
2. Sanción económica de hasta de 150€.

"Artículo 320 del Reglamento General de la Federación"

**Será necesario jugar el 100% de los partidos para poder acceder las Fases Finales.*

- Para poder poner partidos los domingos (en cualquier categoría) desde el inicio de la competición hasta la celebración del CESA de Enero 2023, será necesario la previa autorización por parte de la Federación.
- Puesto que se va a realizar un Curso de Monitor de Balonmano Escolar, se permitirá poder tramitar ficha de técnico de categoría benjamín, alevín e infantil con la posesión de este curso.
- Mantener la estructura de Competición (siempre que sea posible) de unión de Competiciones Juvenil-Cadete e Infantil-Alevín. Par ello será necesario contar con un equipo Infantil para poder participar en la Liga Regular Alevín. Todo aquel equipo Alevín sin Infantil, pasará automáticamente a Liga alevín por Concentraciones.
- Inclusión de la Federación Extremeña de Balonmano en la futura Unión de Federaciones Deportivas de Extremadura.

.....

- Será obligatorio grabar sin cortes y publicar los partidos jugados como locales (antes del martes siguiente a las 14.00h) en las categorías sénior masculina y femenina, aprovechando que la plataforma Misquad está habilitada para ello. Principalmente por dos motivos: la posibilidad de crecer deportivamente mediante el análisis del juego propio y del rival, y, en caso de ser necesario, esclarecer situaciones injustas, controvertidas, etc. Las sanciones por no realizarlo serán las siguientes:
 - 1ª Apercibimiento
 - 2ª 2º apercibimiento
 - Sanción de 60 €

- Utilización del uso de resina en las competiciones sénior masculinas y femeninas.

Recordamos que en la Asamblea 2021 se aprobó lo siguiente (aunque no llegó a aplicarse por no aplicarlo la RFEBM):

- Convenios de Filialidad entre equipos Sénior y y Juveniles. Requisitos:
 - Nº de juveniles autorizados en Actas (Mínimo 3-máximo 5).
 - Sanciones por incumplimiento:
 1. Apercibimiento.
 2. Alineación Indebida.